



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

FECHA DE SANCION: 2 de Julio de 2024.-
NUMERO DE REGISTRO: 5248
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-14572/22.-

VISTO:

El expediente letra D-N°14572/22 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo eleva copia expediente 6910/21 iniciado por el señor Guillermo Gonzales sobre habilitación comercial, y;

CONSIDERANDO:

Que, el iniciante solicita habilitación comercial para un local en Mar Azul.

Que, se encuentra en vigencia el Plan de Ordenamiento Municipal que contempla lo solicitado.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Gírese al Departamento Ejecutivo Municipal a fin de que se informe a la Dirección de Comercio lo solicitado en el presente expediente.


García Merkin Luciana
Secretaria HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL


Arguiñarena Martín
Vicepresidente 1°
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell